



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS CONVOCATORIA CURSO 2025-2026

En aplicación de lo dispuesto en el Capítulo V del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión (BOE de 12 de junio de 2024), la Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establece el procedimiento y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años (BOJA de 30 de noviembre), y en la Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de octubre de 2025, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años que se celebre en el curso 2025/2026 (BOJA de 7 de noviembre), se ponen en general conocimiento los plazos y el calendario, así como el procedimiento para la realización de la prueba en la Universidad de Sevilla en la convocatoria del presente curso académico.

1.- REQUISITOS.

Podrán participar quienes tengan cumplidos los veinticinco años o los cumplan en el año natural en que se presenten a esta Prueba de Acceso y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión de título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualesquiera otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, sistemas educativos extranjeros, etc.).

Una vez superada la Prueba de Acceso por una rama de conocimiento, las personas aspirantes podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación, siempre que sigan sin reunir alguna de las situaciones excluyentes anteriores. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que esta sea superior a la anterior. En todo caso, ya sea para mejorar la calificación anterior de una rama de conocimiento u optar a una nueva, se realizará la prueba completa.

2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Del 16 de febrero al 9 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación	blgFalUu9n7Icn+6PdBxpQ==	Fecha	13/02/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/blgFalUu9n7Icn%2B6PdBxpQ%3D%3D	Página	1/6



3.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

La solicitud de inscripción para las personas interesadas se podrá descargar del portal web de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-25>.

4.- ABONO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN.

Los precios establecidos que deberán abonar en la entidad financiera Banco Santander serán los siguientes:

- Matrícula ordinaria (Fase General y dos materias de la Fase Específica): **88,10 €**.
 - Familia numerosa de categoría general: **44,05 €**.
- Por cada materia adicional de la Fase Específica: **14,70 €**.
 - Familia numerosa de categoría general: **7,35 €**.
- Familia numerosa de categoría especial, discapacidad de grado igual o superior al 33%, víctimas de actos de terrorismo, víctimas de violencia de género: **Exentos**.
- P.T.G.A.S. de la Universidad de Sevilla: Compensación de precios públicos mediante ayudas de acción social.

5.- FORMAS DE PAGO DE LOS PRECIOS POR INSCRIPCIÓN.

Para poder participar en este procedimiento se deberá hacer ingreso del importe correspondiente a los precios por inscripción en la cuenta con IBAN **ES77 0049 2588 7121 1424 1655** del Banco Santander, mediante cualquiera de las siguientes formas de pago:

- Transferencia bancaria, en la que se hará constar obligatoriamente, en el campo «concepto», nombre y apellidos de la persona participante, número del DNI y código **830 ACCESO MAYORES 25 AÑOS**.
- Directamente en las oficinas de la citada entidad bancaria, mediante ingreso en metálico en cajero automático o en ventanilla. En ambos casos, se hará constar en «ordenante» el nombre y apellidos de la persona que participa y en el campo «concepto» el número de DNI y código **830 ACCESO MAYORES 25 AÑOS**.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN.

Una vez abonados los precios públicos correspondientes, la solicitud, junto con la documentación requerida, se presentará por alguno de los siguientes medios:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico), a través del Registro Electrónico Común (<https://reg.redsara.es>) a la que se adjuntará en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario en la solicitud “Universidad de Sevilla”.
 - La solicitud deberá incluir, de manera expresa, en el apartado «Asunto» el siguiente texto: “Inscripción procedimiento de acceso para mayores de 25 años”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar **CITA PREVIA** en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.

Código Seguro De Verificación	blgFalUu9n7Icn+6PdBxpQ==	Fecha	13/02/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/blgFalUu9n7Icn%2B6PdBxpQ%3D%3D	Página	2/6



- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>). Se ha de tener en cuenta que la solicitud que se presente a través de las oficinas de correos deberá ir en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de su envío certificado, dirigida al Área de Acceso y Admisión del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria en el Pabellón de Brasil - Paseo de las Delicias s/n, C.P. 41013, Sevilla.

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Las personas aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y firmada, con indicación expresa de los estudios superados de mayor nivel.
- DNI o, en el caso de solicitantes extranjeros, NIE o, en su defecto, pasaporte.
- Justificante de haber abonado los precios establecidos: resguardo de ingreso en el cajero automático o en ventanilla de la entidad bancaria o de transferencia bancaria efectuada.
- Documentación en caso de tener derecho a exención parcial o total o compensación de precios públicos:
 - Título o carné de **familia numerosa** en vigor.
 - Documento expedido por el órgano competente, por el que se le reconozca la condición de **discapacitado** en un grado igual o superior al 33%.
 - Resolución administrativa o judicial del reconocimiento de la condición de víctima de actos de terrorismo, conforme a lo previsto en el artículo 4 bis.3 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre.

No obstante, para la acreditación de los apartados anteriores, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla podrá comprobar por medios electrónicos el nivel de estudios superados, el documento de identidad (DNI o NIE) y la documentación acreditativa de la bonificación por familia numerosa, por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o por ser víctima de terrorismo, salvo que la persona solicitante se opusiera a ello mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos de esta Universidad, indicando las circunstancias que motivan dicha oposición, que podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de este procedimiento. Igualmente, se requerirá expresamente la documentación indicada anteriormente en caso de que de la consulta realizada no se obtenga información suficiente.

Los solicitantes extranjeros identificados con pasaporte han de aportar toda la documentación indicada en los apartados anteriores, traducida al español en caso de estar emitida en otro idioma, junto con una declaración responsable de la veracidad de los documentos aportados.

- Documento que acredite la condición de la situación de violencia de género, a través de los medios previstos en el artículo 30 de la Ley 13/2007, 26 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Solicitud, debidamente cumplimentada, de compensación de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios mediante ayuda de Acción Social.

Toda la documentación acreditativa deberá presentarse conjuntamente con la solicitud de inscripción. En el caso de presentar documentación expedida por organismos de países extranjeros, esta deberá, en su caso, estar oficialmente traducida al idioma español.

Código Seguro De Verificación	blgFalUu9n7Icn+6PdBxpQ==	Fecha	13/02/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/blgFalUu9n7Icn%2B6PdBxpQ%3D%3D	Página	3/6



8.- ADMITIDOS Y SUBSANACIÓN DE ERRORES.

La resolución de los solicitantes admitidos provisionalmente se hará pública el día 19 de marzo de 2026:

- En el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado *Estudiantes*: <https://www.us.es/tablon-virtual>.
- Y en el portal web de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-25>, de forma personalizada.

Podrán acceder a la consulta mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS), que deberá solicitar a través del siguiente enlace <https://gid.us.es/auto-registro/>.

Asimismo, una vez obtenido el UVUS, a fin de incrementar las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, es necesario que el estudiante active el doble factor de autenticación (2FA), para lo cual deberá instalar en un dispositivo que esté bajo su control (Smartphone, PC o Portátil) una aplicación de 2FA (por ejemplo, Google Authenticator) para la generación del código que le será requerido al acceder a la consulta, tras su identificación mediante UVUS. El proceso de activación del 2FA se realizará a través del siguiente enlace: <https://2fa.us.es/>. Más información en <https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus>.

Se concederá un plazo **hasta el 26 de marzo**, inclusive, para la subsanación de errores o aportación de documentación, que será presentada por alguno de los medios indicados en el apartado 6 de esta convocatoria.

La resolución de los solicitantes admitidos definitivamente en la convocatoria se publicará el día 31 de marzo de 2026, pudiendo realizar la consulta por los mismos medios indicados anteriormente.

9.- CALENDARIO DE LA PRUEBA.

- **Fase General: viernes 10 de abril de 2026 en sesión de tarde.** El lugar y la distribución de los estudiantes para la realización de la Prueba serán comunicados con la debida antelación en el portal web de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-25>.
- **Fase Específica: sábado 11 de abril de 2026 en sesión de mañana.** No obstante, si el candidato/a ha optado por más de una rama de conocimiento que implique la realización de otro/s examen/es, se establecerá en un horario adicional para cada uno de estos otros exámenes.

El horario de realización de exámenes de cada una de las materias se puede consultar en el enlace https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=grados&d=g_25_calendario.php.

10.-PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN.

Tras la celebración de la Prueba, se harán públicos los criterios de corrección en la página web del Distrito Único Andaluz: <https://lajunta.es/portaldua>.

11.-PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN.

Las resoluciones del Tribunal de Evaluación nombrado en esta Universidad para juzgar la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla, dentro del apartado *Estudiantes*: <https://www.us.es/tablon-virtual>, así como en el portal web de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-25>.

Código Seguro De Verificación	blgFalUu9n7Icn+6PdBxpQ==	Fecha	13/02/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/blgFalUu9n7Icn%2B6PdBxpQ%3D%3D	Página	4/6



12.-PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES.

Las calificaciones provisionales de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años se harán públicas el día **15 de abril de 2026** en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla dentro del apartado Estudiantes: <https://www.us.es/tablon-virtual> y en el portal web de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-25>, pudiéndose consultar mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) y el doble factor de autenticación (2FA).

13.-RECLAMACIONES.

Contra las calificaciones obtenidas en la Prueba, se podrá presentar reclamación durante el período comprendido **entre los días 16 y 20 de abril de 2026**, ambos inclusive, mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal de Evaluación, que se podrá presentar por algunos de los medios indicados en el apartado 6 de esta convocatoria. No obstante, tras la publicación de la resolución de la reclamación, quienes lo estimen oportuno podrán interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad.

14.-PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS.

Las calificaciones definitivas de la prueba se harán públicas el día **30 de abril de 2026**, estando disponibles para su consulta mediante su Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) y el doble factor de autenticación (2FA), en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla dentro del apartado Estudiantes: <https://www.us.es/tablon-virtual> y en el portal web de la Universidad de Sevilla: <https://www.us.es/estudiar/acceso/mayores-25>, de forma personalizada.

15.-ADMISIÓN EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS.

Quienes hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años podrán participar en el procedimiento de admisión en los estudios universitarios de Grado en los distintos centros universitarios.

Para las Universidades públicas andaluzas, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción y el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso (entre ellos el de quienes superen la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años), sobre el número de plazas totales que se apruebe para cada titulación y centro.

16.-PARA MÁS INFORMACIÓN.

- Online: a través del formulario de contacto del Centro de Atención a Estudiantes <https://cat.us.es/contacto>.
- Telefónica o presencial: en el Área de Acceso y Admisión del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n.
 - Tfno. 954 48 57 97 o 954 48 57 93, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
 - Ventanilla 6, para lo que deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=905>.

Código Seguro De Verificación	blgFalUu9n7Icn+6PdBxpQ==	Fecha	13/02/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/blgFalUu9n7Icn%2B6PdBxpQ%3D%3D	Página	5/6





17.-PROTECCIÓN DE DATOS.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Acceso y admisión de los estudiantes preuniversitarios a la US para cursar estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.gestionestudiantesoficialesModif1.12.5.20CT.pdf>

En Sevilla, a la fecha de su firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	blgFalUu9n7Icn+6PdBxpQ==	Fecha	13/02/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/blgFalUu9n7Icn%2B6PdBxpQ%3D%3D	Página	6/6

